



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Solicitud Ejecución de Garantía Mobiliaria –Aprehensión de Vehículo
Demandante	RCI Colombia S.A Compañía de financiamiento
Demandado	Andrés Felipe Palacio Arteaga
Radicado	05001-40-03-013-2023-00043-00
Auto	Interlocutorio N° 647
Asunto	Inadmite solicitud de aprehensión y entrega de vehículo

Estudiada la presente Solicitud de Ejecución de Garantía Mobiliaria - Aprehensión y Entrega de Vehículo, el apoderado del acreedor garantizado deberá subsanar los siguientes requisitos:

1. Se servirá allegar el historial actualizado del vehículo de placas **KPR734 Renault Kwid**, con fecha de expedición no mayor a un mes, toda vez que aduce haberlo aportado, y el mismo no se evidencia dentro de los anexos de la demanda aportados previamente.
2. Deberá indicar el lugar en el cual se encuentra el vehículo de placas **KPR734 Renault Kwid**

RESUELVE:

Primero. Se inadmite la demanda del trámite de la referencia.

Segundo. Se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, so pena de rechazo

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 029 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 21 DE
FEBRERO DE 2023 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c1ede2af43d8cb5cc22bfa1385d535e57dc7e1f0392eb05ee952642a454e57c**

Documento generado en 20/02/2023 03:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>